

NUMERO 5.091.—SU PRECIO 8 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 19 DE OCTUBRE DE 1830.

San Pedro Alcantara, confesor.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. 25', y se oculta á las 5 h. y 35'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epochas del dia.	Barómet	Ter. Reaumur	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana	30 o 60	16 8	E.	Celageria espesa
A las 12 del dia...	30 o 60	18 0	Id.	Idem.
A las 6 de la tard.	30 o 60	17 2	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1^a. Altamar á las 3 h. 27' mad. 2^a. Altamar á las 3 h. 46' tard.
1^a. Bajamar á las 9 h. 35' mañ. 2^a. Bajamar á las 9 h. 51' noche

EDICTO.

D. Antonio del Hierro y Oliver, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, y con la gracia de la Flor de Lis de Francia, &c., gobernador militar y politico, subdelegado de correos y especial de policia de esta plaza, presidente de su Exmo. Ayuntamiento y de las Juntas de Fortificacion, Sanidad &c. &c.

HAGO SABER: que por el Exmo. Sr. Capitan general de Andalucía con fecha 16 del corriente se me ha comunicado la satisfactoria Real orden que sigue.—El Exmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra en Real orden de 12 del actual me dice lo que copio.—Exmo. Sr.—El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice con fecha de ayer lo siguiente.—El Rey N. S. se ha servido dirigirme el Real decreto que sigue.—(Sigue el Real decreto inserto en el diario de ayer.)—Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su inteligencia y efectos

indicados.—Y yo lo comunico á V. S. para los mismos fines.—Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 16 de Octubre de 1830.—Vicente de Quesada.—Sr. Gobernador de la plaza de Cádiz.”

Un anuncio tan plausible no puede menos de escitar el noble entusiasmo de todo buen español, que se interesa en la prosperidad y gloria de nuestra Nación heróica, cuya Monarquía hoy recibe de la Divina Providencia con este inespllicable beneficio un nuevo brillo.

Congratulemonos reconocidos, y ratifiquemos á nuestros dignos Soberanos y Augusta Infancia el respeto y amor más acendrado, de que nos lisongeamos los que pertenecemos á la heroica Cádiz, á esta ciudad fidelísima y predilecta del Rey N. S., felicitando á SS. MM. por un suceso tanto tiempo ansiado, y manifestando con la sinceridad que nos caracteriza el placer que penetra nuestros corazones.

El Exmo. Ayuntamiento con el Ilmo. Prelado Diocesano y demás Corporaciones de esta plaza han acordado ya lo conducente para la solemne acción de gracias al Todopoderoso, decoro y lucimiento de los regocijos públicos, que merece de nuestra lealtad noticia tan venturosa, con la que se ha realizado la magnificencia del Trono de la España. Cádiz 18 de Octubre de 1830.—Antonio del Hierro y Oliver.—José Pacheco, secretario.

ESPORTACION PARA EL ESTRANGERO.

En el mes de Agosto proximo pasado se han habilitado en este Puerto franco los buques siguientes:

Fragata sarda *Rosa*, Natini, de 555 toneladas, para Liorna; con albacema, cigarros y tabaco en oja.

Falucho español *Flor de Mayo*, Fardíña, 20, Larache; cominos, grana, hierro, azucar, té y lienzo.

Bergantin americano *Sardius*, Daggett, 276, Boston; generos del reyno.

Fragata francesa *Roxelane*, Supervielle, 380, Rio Janeyro; vino y aguardiente.

Barca española *Merced*, Yustre, 30, Gibraltar; cera, azogue, ginebra, manteca de vacas, algodones, queso, lenceria y cera.

Fragata española *Zafiro*, Gallego, 250, Nueva Orleans; catres y camas de bronce, algodones y medias de algodon.

Místico español *Misericordia*, Cardona, 29, Lisboa; trigo.

Bergantin sardo *General Americano*, Barboto, 222, Rio Janeyro; clavos de especia, algodones, sederia, mercerias, hilo y pimienta.

Místico inglés *Sacra Familia*, Sacaluga, 29, Argel; pasas, ginebra y mercerias.

(3)

- Místico español *S. José*, Montero, 25, Gibraltar; vino, algodón en rama, lencería, algodones, papel y zarzaparrilla.
- Goleta española *Amadora*, Méndez, 56, Burdeos; seda de coser, libros, cuerdas armónicas, bordones, aceitunas, vino, azogue, mantillas de tul, cigarros, purga de Jalapa y algodones.
- Bergantín inglés *Campion*, Beane, 86, Gibraltar; lanaería, lencería y algodones.
- Barca española *Carmen*, Vidal, 25, Gibraltar; galleta, grana, láua, pañuelos de seda, papel, listonería, lencería, vino, algodones, medias de seda y algodón hilado.
- Bergantín inglés *Sisters*, Carter, 96, Gibraltar; lanaería, drogas y algodones.
- Místico español *Jesus*, Casalla, 26, Tanger; chocolate.
- Jabeque inglés *Julia*, Rettore, 30, Gibraltar; quesos de bola, manteca de vacas y mercerías.
- Diate portugués *Mártires*, Santos, 30, Lisboa; seda en rama, moneda portuguesa, algodón hilado, lanaería, algodones, lencería y mercerías.
- Bergantín español *Marinero*, Villar, 187, Santo Tomás; aguardiente, algodones y mercerías.
- Barca española *Guditana*, Lladro, 16, Gibraltar; libros, vino, zapatos, cintas, alhucema, chacina, bádanas, bacalao, lencería, algodones y ropa hecha.
- Bergantín goleta *Star*, Scott, 104, Gibraltar; garbanzos y algodones.
- Fragata americana *Lotus*, Watts, 293, Nueva York; vino, aceitunas, aceite, alcaparrones, tapones de corcho, alcausiles, dulce, fideos, garbanzos, pasas, higos, licores y papel.
- Bergantín sueco *Hercules*, Stalhandske, 105, Tanger; lozas de marmol.
- Diate portugués *Triunfo*, Ribeiro, 40, Lisboa; pasas.
- Místico inglés *Anita*, Olivares, 29, Gibraltar; aceite de almendras, aguardiente, aceite, pañuelos y mercerías.
- Laud español Sto. *Cristo*, Trullenque, 34, Gibraltar; aguardiente, vino y papel.
- Místico español *Gaditano*, Camoyan, 26, Gibraltar; tabaco Virginia.
- Bergantín americano *Castillo*, Williams, 160, Nueva Orleans; tacos de villar, chocolate, vino, anchovas, aguardiente, aceite, azogue, pasas, listonería, lencería y papel.
- Goleta española *Carmen*, Marquez, 70, Havre; lanaería y sedería.
- Bergantín inglés *David & Richard*, Lacy, 145, Londres; azafrán.

Barcelona 6 de Octubre.

El dia 2 ha entrado en este puerto el bergantín español

(4)

S. Juan, D. Juan Victori, de Trinidad de Cuba y lazareto de Mahon en 110 dias, con azucar y cera; y ayer lo verificó la goleta id. Concepcion (a) Amelia, D. Sebastian Bas, de Puerto Rico y lazareto de Mahon en 78, con algodon, cueros, azucar, café y otros frutos.

Gibraltar 14 de Octubre.

En estos tres últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin americano Boston, J. Tinker, de la Habana en 53 dias, con azucar, café y roin, para Marsella; bergantin inglés William, R. Crierie, de Mauricio y Ascension en 110, con azucar, ebano &c., para id.; goleta española Maria, D. Rodriguez, de Adra en 3, con plomo &c.; bombarda sarda Concezione, T. Lottero, de Tarragona en 8, con vino.

Cadiz 18 de Octubre.

De inesplicable alborozo ha llenado á todos los españoles el feliz alumbramiento de la Reyna N. S., no solo porque á todo evento ven asegurada la sucesión en linea recta al trono de Peñayo, sino tambien porque conservan con esto fundadas esperanzas de que la Providencia les conceda un Príncipe de Asturias. De todos modos el nombre de Isabel es un glorioso recuerdo; y un augurio de prosperidad para la nación española, pues á una Isabel debe la Monarquia su consolidacion y grandeza.

El pueblo de Cadiz no será sin duda el que demuestre menos regocijo por tan fausto acontecimiento. Por instantes aguardaba la noticia y el ansia era general; así es que apenas se difundió cuando las demostraciones de alegría no dejaron la menor duda acerca de los sentimientos que animan á los gaditanos. El decreto que se leyó en el teatro, iluminado al intento, fué recibido con aquel entusiasmo que siempre manifiesta Cadiz cuando se trata de aplaudir á su Monarca. Las casas se iluminaron inmediatamente, y la profusión de luces con que se adornaron probó que semejante demostración no era de aquellas que siendo consecuencias de adulación ó mandato no deben lisonjear mucho á las personas en cuyo obsequio se hacen. Cadiz fiel y agradecida se gloriará siempre de servir de norma á todos los pueblos que quieran dar pruebas de amor y lealtad á sus Monarcas.

Hoy desde bien temprano se adornaron las calles con colgaduras, por la noche hubo iluminación y en el teatro principal se cantó el siguiente

HIMNO.

Nuestra voz suba hasta el cielo;
Con el viento huya el quebranto,
Y oiga el mundo en nuestro canto,
A Cristina celebrar.

Castas nincas de la Iberia
 Vuestro acento alzad dichosas,
 Y de lauro y frescas rosas
 Vuestra frente coronad.

Como nace en el oriente
 Poco á poco el sol dorado
 Dando vida á bosque y prado
 Con fecundo resplandor;

En Isperia tal naciendo
 De Cristina el dulce fruto
 Vuelve en gala el triste luto,
 Y es de paz anunciador.

Nobles hijos de la guerra,
 Adquiriendo nueva gloria,
 Con las palmas de victoria
 El hispano solio ornad;

De jasmin, vírgenes bellas,
 A ese sol, que puro brilla
 En los campos de Castilla,
 Hoy sus sienes coronad.

REAL JUNTA DE COMERCIO.

El Sr. Intendente de la provincia comunica á la Real Junta de Comercio de esta plaza desde Jerez de la Frontera con fecha 13 del corriente las Reales órdenes que siguen.—La Dirección general de Rentas en 20 del actuel me dice lo siguiente.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Dirección con fecha 27 de Septiembre último la Real orden que sigue:—Exmo. Sr.: Entendido el Rey N. S. del expediente instruido con motivo de las dudas ocurridas para la admisión de diez piezas de tejidos de lana y algodón, presentadas al despacho en la Aduana de Victoria á nombre de D. Luis Beltran; S. M., conformándose con el dictamen de esa Dirección general, se ha servido resolver que se admitan los géneros de lana y algodón que se seíjen ó pertenezcan á las telas conocidas con el nombre de pelo de cabra, pagando cuatro reales en vara en bandera española, y seis y dos tercios en extranjera ó por tierra; y al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. aprobar la disposición tomada por V. E. y V. SS. para que bajo dicho concepto se procediese al despacho de las indicadas diez piezas detenidas. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para los efectos correspondientes.—Y la Dirección ha acordado insertarla á V. S. para los mismos fines.—Lo traslado á V. SS. para que les conste á los efectos que puedan convenir al comercio.

La Dirección general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Dirección con fecha 30 de Setiembre último la Real orden siguiente.—Exmo. Sr.: Conformándose el Rey N. S. con lo propuesto por la Junta de Aranceles con motivo de una solicitud que ha hecho D. Antonio Vila, fabricante de pianos en Barcelona, para que se prohiba la introducción de pianos extranjeros; ha tenido S. M. á bien mandar que se equilibre el derecho de los regulares de cualquier forma con los de cola y verticales, imponiendo á aquellos el que señala á estos el Arancel vigente, que consiste en mil reales cada uno en bandera española, y mil quinientos en extranjera. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para los efectos correspondientes.—Y la Dirección la inserta á V. S. para los fines consiguientes.—Lo traslado á V. SS. para que les conste á los efectos que convengan al comercio.

La Dirección general de Rentas en 5 del actual me dice lo siguiente.—Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección con fecha 30 de Setiembre próximo pasado la Real orden que sigue:—Exmo. Sr.: Conformándose el Rey N. S. con lo propuesto por la Junta de Aranceles, con motivo de haberse presentado y despachado en la Aduana de Gijón una partida de polvos para hacer tinta y otra de pasta para suavizar navajas, ha tenido á bien mandar, que sobre la libra de los primeros se exijan ocho y diez reales, y sobre la de la segunda seis y siete, según la bandera. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento.—Y la Dirección la inserta á V. S. para los mismos fines.—Lo traslado á V. SS. para su noticia y efectos que puedan convenir al comercio.—Y por disposición de la misma Real Junta se hace notorio para inteligencia y gobierno del comercio. Cádiz 18 de Octubre de 1830.
Prudencio Hernández Santa Cruz, secretario.

AVISOS.

La guia de forasteros de esta plaza para el venidero año de 1831 se está formando por su único editor D. José María Montero de Espinosa. Las personas que gusten hacer algunas preventivas, mutaciones de casas, equivocaciones de nombres &c. se servirán verificarlo en la librería de Zaragoza, plazuela de S. Agustín: se publicará á principio de Enero, y para su cumplimiento se ha tomado el tiempo suficiente, y se admiten suscripciones.

TEATRO PRINCIPAL.—En celebridad del feliz alumbramiento de la Reina Ntra. Señora el teatro estará iluminado y se representará la tragedia original en 5 actos titulada *Edipo*.—Intermedio de baile y sainete.—A las $\frac{1}{2}$.

RECOS CÓRRIENTES EN LA PLAZA DE CADIZ EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1830.

Zucar de la Habana, arroba	De Filipinas, idem.	10 à 11
Rpta. 16 y 22 á 18 y 24.	Cobre del Perú, quintal pfs.	00 á 00
Zucar de Manila rpta. 16 á 17	De Veracruz	á 30
Anil flor de Guatemala lib. rpta. 24 á 25	Cueros de Buen.-A. lib. qtos.	25 á 26
Sobre	De la Habana idem.	25 á 26
Corte	Gaoba codo de Burgos pfs.	13 á 14
Flor de Caracas	Cedro idem	á 10
De China surtido.	Cañamazos pieza rvn.	65 á 72
Algodon de Paita, ql. ps. . . .	Creas de Hambugo cor. y superior	12 á 16
De Cuba id.	De Irlanda enrolladas id.	7 á 11
Alepinas vara rvn.	Creguelas segun clase, varactos.	14 á 28
Aceite del Reyno, arroba rs. vn. . .	Cremor libra rvn.	á 3½
Acero de Vizcaya quintal pfs. . .	Canela de Holanda de prime-	
De Trieste	ra libra rpta	24 á 26
Alquitras de Suecia b. pfs. . . .	Id. de segunda id.	17 á 18
Arroz de Valencia, arroba rvn. . .	De China rvn.	4 á 5
Id. de la Carolina ql. ra. . . .	Clavos de comer libra rvn. . .	á 4½
Azafran lib. rvn.	Cañamo del Reyno quintal pfs.	9 á 10
Azogue quintal pfs.	Cebada del Reyno fanega vn. ,	18 á 19
Almendras de Mallorca ql. ps. . .	Clavaz. de Vize. de 4 á 6 p. ql. ps.	á 11
Alicante nueva idem	Duelas de Hamb. cada . . . ó pfs.	425 á 450
Aguardiente esp. de Catal. de 35 á 36	Id. del Nort. de Ame. id. id.	60 á 65
grados á la jerezana botas pfs.	Fierro plan. de Vizcaya ql. rvn	76 á 80
De 58 p. 8, bar. de 4; ar. pfs.	Ingles surtido ql. rvn. . . .	40 á 42
Prueba de aceite, bota pfs.	Flexes qtal. rvn.	54
Id. de Holanda id.	Frijoles del Reyno arroba rvn.	11 á 13
Anisado de Mallorca pfs. . . .	De Holanda 200 lib. pfs.	á 0
Id. id en garrafones rvn. . .	Granadas corriente, arroba dac.	45 á 50
Bacalao de Terranova ql. rvn. . .	Harina de Castilla bar. pfs. . .	6 á 6½
Brea de Suecia barril pfs.	Id. del N. de A. bar. . . .	á 6
Eramantes floretes vara rvn. . .	Hoja de lata caja pfs.	9 á 11
Dichos estudos vara cuartos . .	Jalapa sana el quintal pfs. . . .	32 á 35
Bretañas legítimas anchas prim. su-	Jarcia del Reyno, quintal ps. .	16 á 18
perfínas super.. pieza rvn. . .	Dicha extranjera, id.	8 á 10
Primer superfino	Jabon duro de Málaga y Se-	
Segundo superfino	villa ql. pfs.	6 á 6½
Fino	De Mallorca	á 6½
Dichas legítimas angostas	Blando de Mallorca id. . .	á 4½
primer uperfino superior	Lonas del Reyno pieza pfs. . .	17 á 18
Primer superfino	De Rusia de primera	17 á 19
Segundo superfino	Lonetas de Rusia pieza pfs. . .	7 á 9
Fino	De Irlanda de 36 á 37 ys. pza. rs. 64 á 72	
Dichas Hamburg anchas . . .	Manteca de puerco libra rvn.	4½ á 5
Dichas de id. angostas . . .	Manteca de vacas Watefor li-	
Brines de Rusia pieza pfs. . . .	bra qtos.	60 á 90
Cacao Caracas fan de 170 lib. ps.	Holanda nueva id.	á 2*
Guayaquil id.	Hamburgo jd.	á 27
Cascarilla de Guano, lib. rpta.	Cork nueva id.	á 60
Calisella en suerte	Mahones de 8 varas pieza rvn. .	14 á 25
Colorada plancha	Palo Campeche, ql. rpta.	19 á 20
Jafé, quintal pfs.	Brasil ql. pfs.	á 12
Jarey de la Habana libra pfs. . .	Sibucao quintal rs. vn. . .	á 35

Piomo quinal rs. vn.	50 á 53	Málaga á 8 d. $\frac{1}{2}$ ben.
Papel florete superior de Cata- luna, cada reama rvn., .	50 á 60	Santander á 8 d. $\frac{1}{2}$ ben.
Florete corriente	34 á 48	Bilbao corto
Medio florete	24 á 30	Londres 37 5 8
De imprenta.	16 á 24	Paris
De Génova segun clase . .	12 á 24	Hamburgo 94 papel
De estraza	7 á 9	Amsterdam
Platilla de Hamburgo pieza pfs. .	5 á 7	Génova
De Irlanda	5 á 7	Gibraltar $\frac{3}{8}$ á $\frac{1}{2}$ p ^o quebranto
Queso de Flandes ql. pfs. . . .	10 á 11	Vales consolidados
Dicho de plato	á 10	No consolidados 44 á 45
Ruanes de Silesia yara rvn. . .	á 5	Intereses de Vales 4 $\frac{1}{2}$ á 4 $\frac{3}{4}$
Dichos de Irlanda	5 á 6	Premios de seguros.
Sal despachada lastre rvn. . .	76 á 100	En buq. esp. En estran-
Tablas de pino Suecia 120 pfs.	56 á 58	Veracruz , , , , , , , ,
Té perla lib. rs. vn.	14 á 16	Habana , , , , , , , , 5 , , , , , , , ,
Id hison.	12 á 13	Puerto-Rico , , , , , , , , 4 , , , , , , , ,
Trigo de Jerez fanega rvn. . .	50 á 60	Costa-fíjime , , , , , , , ,
Id de Sevilla y Estrem. id. .	48 á 49	Honduras , , , , , , , ,
Id. del Castilla duro . . .	36 á 37	Lima y Guayaquil , , , , , , , ,
Id. de Oran	20 á 30	Buenos-Ayres. , , , , , , , ,
Tabaco, hoja de la Habana, ql. ps.	6 á 8	Manila. , , , , , , , , 7 , , , , , , , ,
Virginia idem.	á 5 $\frac{1}{2}$	Canarias , , , , , , , , 3 , , , , , , , ,
Velas de esperma lib. ryn. . . .	18 á 19	Astur. Santand. y Vizcaya 3 , , , , , , , ,
Vino tinto de Cataluña, bota . .	29 á 30	Galicia , , , , , , , , 2 $\frac{1}{2}$, , , , , , , ,
Id. de Málaga id. pfs. .	á 5 $\frac{1}{2}$	Sevilla. , , , , , , , , 1 , , , , , , , ,
Bar. de carga de 4 arb. id. pfs	á 38	Málaga , , , , , , , , 1 , , , , , , , ,
Vigas de Flandes c. ing. rvn. .	100 a 150	Cartagena y Alicante. , , , , , , , ,
Vainillas, el millar pfs. . . .	12 á 14	Cataluña , , , , , , , , 2 $\frac{1}{4}$, , , , , , , ,
Zarza de Honduras arb. ps. . . .	8 á 9	Estados Unidos , , , , , , , , 3 , , , , , , , ,
De la Costa id.	8 á 9	Lisboa , , , , , , , , 3 , , , , , , , ,

CAMBIOS.

Descuento de letras 5 p ^o	
Id. de pagares 7 á 9 p ^o	
Madrid corto par	
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{2}$ ben.	
Barcelona en pfs. corto $\frac{1}{2}$ ben.	
Valencia corto $\frac{1}{2}$ perd.	

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 84 qto. o 14 mrs. de vn. El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qlos. o 34 mrs. de plata antiguos ó 64 mvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata e 15 m. 1 mvn. El ducado de plata o de cambio 11 . . y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dicíos o 10 m. y 11 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragón. 112 dos centésimos de Cataluña. 80 de Alicia. 109 $\frac{1}{4}$ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 9 $\frac{1}{2}$ y 13 centésimos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Génova. 95 libras de Amburgo. 133 $\frac{1}{2}$ de Lisboa. 100 y 22 centésimos arrasteis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoir du poids de Inglaterra. 51 y 3 quateras rotoli de Nápoles. 46 y 5 lib. 12 kilogramas de París.

Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 ayos de Aragón. 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 51 y 1 tercio de 16 ayas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santiago. 46 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 ayos varas de Valencia. 12 ayas de Amsterdam. 51 canas de 10 $\frac{1}{2}$ palmos de Génova. 125 y un tercio canas de Brabant. 143 y 4 quateras de Bruxelles. 76 y 16 ayas de Lisboa. 92 y 16 27 ayos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalanas de Nápoles y 71 y 3 senianos canas de París.

Cien fanegas castellanas hacen 43 de Aragón. 22 y cuarto cabices de Alicante. 78 cuarteras de Valencia. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca 323 y 7 decimos barchillas de Valencia. 1 y un sexto de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Génova. 402 y un sentimo alquieras de Lissabon. 160 y 20 23 ayos bushels de Londres.

CON REAL. PERMISO: En la imprenta Gaditana, plazuela ride Palillero.